



Mendoza, 15 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001242/2018 y la Nota CUY N° 0002424/2018, en el cual la estudiante **María Victoria GONZÁLEZ GRISTELLI**, solicita equivalencias de estudios entre cursos realizados Instituciones Académicas reconocidas y un espacio curricular correspondiente a la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 034/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 08, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 07.

Que, en fs. 09, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 1 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 09, el Consejo Directivo, en su sesión del día 7 de marzo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

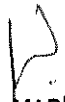
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **María Victoria GONZÁLEZ GRISTELLI** (DNI. N° 29.009.130) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Cursos varios.	por	-Unidad Curricular Electiva: OCHO (8) créditos.
-----------------	-----	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISADETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo